RESOLUCION No. 067
DEL QUINCE (15) DE AGOSTO DE 2025

"Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Operación de TRANSCARIBE S.A, en la vigencia fiscal 2025"

LA GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, Acuerdo 044 de 1998 Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y el Acuerdo No. 090 de diciembre 27 de 2023 "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Transcaribe S.A. para la vigencia fiscal 2024"

C O N S I D E R A N D O

Que, el 19 de febrero de 2003, el Concejo Distrital de Cartagena autorizó la creación de TRANSCARIBE S.A. mediante el Acuerdo N° 004, y el 15 de julio de 2003 se constituyó formalmente mediante la Escritura Pública N° 0654, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Cartagena.

Que TRANSCARIBE S.A. es una Sociedad por Acciones entre Entidades Públicas, de la especie de las anónimas, regida por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del Estado, constituida con aportes públicos y dotada de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y capital independiente.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 489 de 1998, le corresponde a la Junta Directiva aprobar el proyecto de presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que, en cumplimiento a lo establecido en la citada normatividad, la Junta Directiva de Transcaribe S.A., como órgano colegiado de dirección para llevar a cabo los fines institucionales de la sociedad, tiene estipulado en los Estatutos compilados y modificados mediante Escritura No. 1082 de fecha junio 08 del 2022, en el Núm. 35.2.3 de las Funciones Decisorias del Art. 35° FUNCIONES, que le corresponde aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Sociedad.

Que, en virtud de lo anterior, la Junta Directiva mediante Acta No. 213 del 19 de diciembre de 2024, fijo y aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024, por valor total de **CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS SECENTA**

MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M.L ($113.460.224.811,71).

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No.095 de fecha diciembre 19 del 2024, fijo y aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa TransCaribe S.A., para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, por valor de **CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS SECENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M.L ($113.460.224.811,71).**

Que la Gerencia de TransCaribe S.A., mediante Resolución No. 005 del 21 de enero 2025, desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones de TRANSCARIBE S.A. para la vigencia fiscal de 2025, en la suma definitiva **de CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($108.649.587.783,62)**.

Que los traslados son aquello movimientos presupuestales (crédito y/o contracrédito) que se requieren realizar para efectos de acreditar los valores suficientes que garanticen la consistencia necesaria en el presupuesto y que se determinan aumentando unos rubros y disminuyendo otros, con la finalidad de cumplir con los fines esenciales de la entidad.

Que la Dirección de Operaciones de TRANSCARIBE S.A., en ejercicio de sus funciones de seguimiento y control, elaboró un informe de supervisión sobre el rol de Operador, en el cual se incluye la estimación de costos asociados a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y alistamiento de la flota de vehículos tipo buseton y padrón de la porción No. 2 de operación a cargo de TRANSCARIBE en la condición de operador del SISTEMA TRANSCARIBE S.A., correspondiente a un mes (1), es decir hasta el 30 de septiembre del año 2025, sirviendo dicho informe como soporte técnico y económico para la definición de los valores Contractuales a suscribir mediante otrosí.

Que, con base en la certificación de necesidad de recursos expedida el 13 de agosto de 2025 por el Director de Operaciones de TRANSCARIBE S.A., relacionada con la prórroga del CONTRATO TC-CD-002-2019, se hace necesario efectuar una modificación en el presupuesto de Gastos de Operación, con el fin de atender los requerimientos contractuales derivados de dicha prórroga

Que también se requiere aumentar la cuantía inicial, en Rol Recaudador Mediante un traslado presupuestal, con el fin de cubrir el compromiso de contratar los servicios de adquirencia y agregación que permitan el uso de

tarjetas bancarias, como medios de pago de los usuarios del Sistema Integral de Transporte Masivo – SITM.

Que los recursos a trasladar son por un valor total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. ($884.500.000), se encuentran libres de afectación presupuestal, lo cual permite su disponibilidad inmediata para garantizar la totalidad de los costos mensuales del mantenimiento y la continuidad en la ejecución del contrato mencionado.

Que, en consecuencia, se autoriza el traslado presupuestal del rubro 2.4.5.02.0641 -Servicios de Transporte Local, a los rubros 2.4.5.02.0871 – Servicios De Mantenimiento Y Reparación y 2.4.5.02.67913 Servicios De Operación De Transporte Terrestre, en concordancia con las necesidades operativas identificadas y con el propósito de asegurar la adecuada asignación y ejecución de los recursos públicos.

Que, en consideración a lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. (884.500.000,00) M/CTE**, según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Contracrédito
2	**GASTOS**	**$884.500.000,00**
2.4.	**GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL**	**$884.500.000,00**
2.4.5	**Gastos de Comercialización y Producción**	**$884.500.000,00**
2.4.5.02	Adquisición de Servicios	$884.500.000,00
2.4.5.02.64	Servicio DE Transporte de Pasajeros	$884.500.000,00
2.4.5.02.641	Servicios de Transporte Local Y Turístico	$884.500.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. (884.500.000,00) M/CTE**, según el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	crédito
2	**GASTOS**	**$884.500.000,00**
2.4	**GASTOS DE OPERACIÓN**	**$884.500.000,00**
2.4.5	**Gastos de Comercialización y Producción**	**884.500.000,00**
2.4.5.02	**Adquisición de Servicios**	**$884.500.000,00**
2.4.5.02.67	Servicios de Apoyo al Transporte	$11.500.000,00
2.4.5.02.67913	Servicios de Operación de Transporte Terrestre	$11.500.000,00
2.4.5.02.08	Servicios Presentados a las Empresas	$873.000.000,00
2.4.5.02.0871	Servicios de Mantenimientos y Reparaciones	$873.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Por la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) remitir a la Secretaría general para su publicación. Por intermedio de la Oficina Jurídica dispóngase su archivo y conservación hasta que se den los tiempos para el traslado al archivo general de la Entidad. Servicios De Operación De Transporte Terrestre

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en la ciudad de Cartagena, a los quince (15) días del mes de Agosto de 2025.

ERCILIA DEL CARMEN BARRIOS FLOREZ
GERENTE GENERAL
TRANSCARIBE S.A

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto	Joel Serrano Cervantes	Profesional Especializado	
Vo. Bo	Jorge Luis Cotte Bruges	Director Administrativo y Financiero	
Vo. Bo	Duban Londoño Zuluaga	Asesor Juridico - DAF	
Revisó	Liliana Caballero Carmona	Profesional Especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			